



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXVIII

Morelia, Mich., Viernes 1 de Diciembre de 2017

NUM. 72

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 26.00 del día

\$ 34.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 003



Dirección del Periódico Oficial
Gobierno del Estado de Michoacán

REQUISITOS PARA PUBLICAR

Edictos:

Documento expedido por el juzgado, en original con sello y firma.
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Avisos Fiscales:

Aviso expedido por la Administración de Rentas de la localidad y certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento.
Presentar oficio que ordena la publicación, expedido por la Dirección de Catastro del Estado.
(Se ubica en Av. Lázaro Cárdenas No. 1016, Col. Ventura Puente, Morelia, Mich.).
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Escrituras o Autorización definitiva para fraccionamiento:

Copia cotejada por notario público, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Cambio de Uso de Suelo:

Documento expedido por el H. Ayuntamiento correspondiente.
Autorizado por la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Balances Financieros, Convocatorias Avisos de Fusión y Liquidaciones:

Documento Original en hoja membretada.
Copia simple del Acta Constitutiva de la Empresa. (Donde se otorgue poder al representante legal).
Firmado por el representante legal.
Si es más de una foja, deberá firmarse al calce en cada una.
Copia de la credencial de elector de la persona que firma el documento.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

ATENTAMENTE
LA DIRECCIÓN

MICHOACÁN
Está en ti

Tabachín, # 107, Col. Nva. Jacarandas,
C.P. 58099, Morelia, Michoacán
Tel. 443 312 32 28, 443 317 06 84,
Periodicooficial@michoacan.gob.mx
www.michoacan.gob.mx

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003
Licitación Pública**

En Observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en su artículo 129, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 26, 26 Bis, 26 Ter y 27 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios ("LA LEY") y su Reglamento, se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite de inscripción	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de proposiciones	Fallo de licitación
IVEM/DCL/LP/003/2017		\$ 2,000.00	08-DIC-2017 15:00 HRS.	08-DIC-2017 15:00 HRS.	11-DIC-2017 11:00 HRS.	13-DIC-2017 11:00 HRS.	15-DIC-2017 11:00 HRS.	22-DIC-2017 11:00 HRS.
Fecha estimada de Inicio	Fecha estimada de Terminación	Plazo de ejecución de los trabajos	Descripción General de la Obra y Ubicación				Especialidades Requeridas para Participar	
27-DIC-2017	06-MAR-2018	70 DÍAS NATURALES	"Construcción de la Vialidad Número Tres Segunda Etapa, tramo La Aldea - Cuitzillo, ubicada en la localidad de La Aldea, Municipio de Morelia, Michoacán".				160 - INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS PÚBLICOS 180 - CAMINOS Y PUENTES	

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

INSCRIPCIÓN.

La inscripción a la licitación se efectuará en el Departamento de Costos y Licitaciones del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán ("EL IVEM"), ubicado en Cristóbal Patiño 4371, Colonia Fray Antonio de Lisboa, C.P. 58254, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta la fecha y horario establecidos para la licitación de la presente convocatoria. Teléfonos de consulta (443) 324 51 47 y (443) 324 51 49, ext. 110.

Los interesados en participar deberán presentar de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, los siguientes documentos:

- 1.- Copia del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas que contenga las especialidades para ejecutar los Trabajos específicos de que se trate, de conformidad con lo establecido en los Artículos 16 tercer párrafo y 17 de "LA LEY".
- 2.- Convenio de Asociación.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad en el caso de personas físicas, o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, en la proposición y en su caso a la celebración del contrato correspondiente, se establezcan con precisión a satisfacción de "EL IVEM", las partes de los trabajos que cada persona se obliga a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por quienes en su caso se asocien.

Para efecto de lo anterior previo a la solicitud de inscripción a la licitación de que se trate, los interesados deberán celebrar convenio privado debidamente ratificado ante fedatario público, el que deberá cumplir cuando menos en su clausulado con los requisitos que al efecto se determinan en la Fracción XIII del Artículo 36 del Reglamento de "LA LEY".

DOCUMENTACIÓN "DISTINTA" QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU PROPUESTA (A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DE LA PROPUESTA):





- L1.- Manifestación de integridad bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "EL IVEM", conduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- L2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad respecto a no encontrarse en los supuestos del artículo 34 de "LA LEY".
- L3.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción entregados por "EL IVEM" (en su caso) y su conformidad de ajustarse a sus términos. Así como de haber considerado en la integración de la proposición los materiales y equipos de instalación permanente que en su caso les proporcione "EL IVEM" y el programa de suministro correspondiente.
- L4.- Manifestación de las partes de los trabajos, materiales o equipo que pretenda adquirir que requieran de subcontratación, en caso contrario manifestación de que NO subcontratará ninguna parte de los trabajos.
- L5.- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en términos de la fracción VI del Artículo 39 del Reglamento de "LA LEY".

La falta de presentación de la documentación "DISTINTA" solicitada conforme al Artículo 39 del Reglamento de la "LEY", será motivo para no recibir la propuesta.

BASES DE LICITACIÓN.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Costos y Licitaciones de "EL IVEM". Para que el licitante quede inscrito se expedirá el recibo de entero correspondiente a la licitación para realizar el pago; este deberá hacerse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por Institución Bancaria autorizada, a nombre del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo. La entrega de bases de licitación será contra recibo de pago en original y copia, con sello de recepción por parte de la Delegación Administrativa del "EL IVEM".

VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS.

La visita al lugar de los trabajos, misma que será **OPTATIVA** para los interesados y obligatoria para "EL IVEM", se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y horario establecidos en la presente convocatoria y conforme al punto de reunión siguiente: Km 0+0.00 de la Vialidad 3 entronque con la Av. Miguel Hidalgo Sur, en la localidad de La Aldea, Municipio de Morelia, Michoacán, con el Ing. Juan Ulloa Serrano.

JUNTA DE ACLARACIONES.

La junta de aclaraciones, misma que será **OPTATIVA** para los interesados y obligatoria para "EL IVEM", se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecidos en la presente convocatoria y conforme a las bases de licitación, en la Sala de Juntas de "EL IVEM". El Licitante que desee formular preguntas deberá presentar un escrito conforme a lo establecido en el Art. 39 Fracción VI del Reglamento de la "LA LEY".

ANTICIPOS.

Para el inicio de los trabajos de la obra, "EL IVEM" otorgará un anticipo equivalente del 10% y para la adquisición de materiales y equipos de instalación permanente necesarios para la realización de los trabajos de la obra, un anticipo equivalente del 20% del monto de la inversión autorizada para la obra.

GARANTÍAS.

Las personas físicas y morales que participen en las licitaciones de "EL IVEM" deben garantizar la seriedad de la proposición mediante un cheque cruzado o fianza, a elección del contratista, por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta (I. V. A. incluido), a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo.

CONDICIONES DE PAGO.

De acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLOS DE LICITACIÓN.

Los Actos de presentación y apertura de proposiciones y fallo de licitación, se llevarán a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecidos en la presente convocatoria y conforme a las bases de licitación, en la Sala de Juntas de "EL IVEM".

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El contrato de obra pública se adjudicará al licitante cuya propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y de solvencia requeridas en las bases de licitación emitidas por "EL IVEM", que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia requerida por "EL IVEM" y que haya considerado los precios de mercado de los materiales, mano de obra e insumos de la zona donde se ejecutarán los trabajos, así como los rendimientos reales para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de "LA LEY" y, la formalización del contrato se hará en los términos del Artículo 35 de "LA LEY". Si dos o más propuesta reúnen las condiciones de solvencia requerida, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

GENERALES.

1. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
2. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
3. La presente licitación se sujetará a la normatividad y criterios establecidos en "LA LEY", así como en su Reglamento.
4. No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren, por si mismos o por interpósita persona, en los supuestos del Artículo 34 de "LA LEY".
5. Contra la resolución que contenga el fallo de licitación no procederá recurso alguno, pero las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 65 de "LA LEY".

Morelia, Michoacán., a 27 de noviembre de 2017.

MARÍA YESMÍN SANCHEZ HUERTA
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



VALOR LEGAL